

El Juzgado de Ejecución Penal realizó por primera vez audiencias orales, en el marco del Programa de Oralidad Penal.

Según informó la titular de dicha Magistratura, doctora Silvia Edith Benítez, en dicha oportunidad se evaluaron siete expedientes del Juzgado de Ejecución Penal, analizándose el cumplimiento o no de las reglas de conducta impuestas a los acusados que se adhirieron a la Suspensión de Juicio a Prueba.

En uno de los casos se ordenó la devolución del dinero que había depositado el imputado, en virtud del desinterés demostrado por el beneficiario de la reparación económica, quien a pesar de estar notificado nunca acudió al llamado judicial para recibir dicho resarcimiento.



La jueza Benítez recordó que por Resolución N° 820/22, el Superior Tribunal de Justicia de Formosa autorizó al Juzgado de Ejecución Penal a llevar a cabo audiencias orales para los actos comprendidos en el artículo 26 bis del Código Procesal Penal, sin perjuicio de poder realizarlas en dicha Magistratura cuando así se considere pertinente.

La iniciativa surgió a raíz de un pedido formulado por la jueza, con la finalidad de simplificar los trámites y poder resolver rápidamente las cuestiones que se susciten en relación al cumplimiento de reglas de conducta impuestas a los acusados de un delito.

“Realmente ha sido altamente beneficioso el desarrollo de tales audiencias tanto para ésta Judicatura como para las partes en general (interviniendo incluso en dos causas abogados particulares que se conectaron en forma remota a través de zoom, pudiendo visualizarlos a través de una pantalla gigante), pues claramente la oralidad en los procesos penales agiliza los tiempos procesales, brinda transparencia al proceso judicial en sí y otorga mayor apertura a la comunidad que acude al llamado judicial, poniéndose a disposición de la Justicia”, destacó la doctora Benítez, indicando que este tipo de procesos permite además un mayor acercamiento a las partes, redundando en juicios rápidos y simples, en tanto logra concentrar los actos y diligencias en una sola audiencia.

La magistrada comentó a modo de anécdota que durante el desarrollo de una de las audiencias un imputado habló del tratamiento para recuperarse de su adicción al alcohol que le había impuesto un juez, como parte de las medidas ordenadas en el marco de una Probation, y dijo que al día de la fecha seguía con dicha terapia debido a lo beneficioso que le había resultado en su rehabilitación de tal adicción.

“Sinceramente esta Judicatura siente entera gratificación por el desarrollo de las audiencias y apuesta a seguir mejorando en la loable tarea del servicio de Justicia que se encuentra a disposición de la ciudadanía en general”, subrayó, agradeciendo la buena predisposición y la tarea desarrollada por el jefe de la OGA-Penal, Plutarco Guzmán y todo el equipo de trabajo, como así también a la jefa de la Unidad Fiscal, Mirian Román.